

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.735 · 2024

LEY 6735

Boletín Oficial, 14 de agosto de 2024 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6735

LEY N.° 6735 Buenos Aires, 11 de julio de 2024 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se denomina “El Jardín de los Murales” al Jardín de Infantes Integral N° 3 Distrito Escolar N° 15, sito en la calle Besares N° 4333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6735. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).